Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Lic. RAQUEL CUEVAS** , Directora General Dirección General de Administración y Finanzas Calle y No.: Avda. Federación Rusa y cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural Teléfono: 600-435 int. 6102 Número de Fax: 600-435 int. 6144 Dirección de correo electrónico: rcuevas@seprelad.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: 1°) Avenimiento (Ley N° 2051/03); 2°) Arbitraje (Ley N° 1879/02); 3°) Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital de la República, Jurisdicción Civil y Comercial
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO SE APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

	DONDE: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos se realizaran en guaraníes en forma mensual anticipada, dentro de los 60 días posteriores a la entrega de la factura, vía acreditación Bancaria; las mismas deberán ir acompañadas de una Nota de Solicitud de pago, dirigida a la Contratante.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días, posterior a la fecha de presentación de cada factura. La tasa de interés que se aplicará es del cero punto uno por ciento (0.1 %) por día de atraso de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de cinco por ciento (5%) de monto total adjudicado, por un periodo de veinticinco (25) meses. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO SE APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO SE APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO SE APLICA**

Victorina Benes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL CÁCERES ARZAMENDIA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

OSCAR A. RODRIGUEZ PEREIRA
Ministro Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO SE APLICA**
CGC 26.1	Las Multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala fe o la falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor mensual del servicio correspondiente al ítem afectado. Se entenderá como falta de prestación, a la negativa comprobable de un prestador a dar algún servicio a cualquier persona asegurada. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (20) veinte oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato, en los términos establecidos en la Cláusula 35 de la Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **NO SE APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:**NO SE APLICA**
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: por multas aplicadas hasta un máximo de veinte (20) oportunidades.

Victorino Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARCAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

OSCAR R. BURGUEÑO FERREIRA
Ministro Secretario Ejecutivo

CONTRATO ABIERTO N° 07/2013

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A., CENTRO MÉDICO PRIVADO**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002917-8 domiciliada en la avenida Gaspar Rodriguez de Francia N° 910 esquina Parapiti, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA**, con cédula de identidad N° 69.353, en calidad de Presidente y **HELEN HARRISON PALEARI**, con cedula de identidad N° 1.045.195, en calidad de Directora Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de seguro médico sanatorial para los funcionarios de la Contratante, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación, N° 346 del 31/10/2013;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2013	1	15	0	0	260	30	01	99

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 252.284, de carácter plurianual.

La continuidad en los ejercicios años 2014 y 2015 estarán supeditados a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/2013 en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 346 del 31/10/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mínima de Titulares	Cant. Máxima de titulares	Precio Unitario por Titular	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	**50**	**65**	**670.000**	**804.000.000**	**1.045.200.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos cuatro millones y el monto máximo es de guaraníes un mil cuarenta y cinco millones doscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta veinticuatro (24) meses posteriores.

Lic. RAYDA C. CUEVAS VIZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Benes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con cobertura inmediata por veinticuatro (24) meses.

Las condiciones de ejecución de los servicios requeridos serán conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIOS:

Titulares: Funcionario permanente y contratado de la Contratante

La cantidad de máxima de titulares es de (65) sesenta y cinco, con sus grupos familiares.

Grupo Familiar: titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta el día en que cumplan 20 años. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.

Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a su padre, madre e hijos/as hasta el día que cumplan 20 años.
Los titulares viudos/as, serán tomados con los beneficios de los titulares solteros/as.

El recién nacido será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado, siempre y cuando se informe a la prestadora los datos necesarios del recién nacido y corresponda la inclusión del mismo.

BENEFICIARIOS ADHERENTES:

Adherente: Cada beneficiario titular (funcionario permanente y contratado) solicitará la inclusión de beneficiarios adherentes con los mismos beneficios y cobertura que los demás beneficiarios.

- Personas Mayores: El titular beneficiario podrá incluir como adherente a su padre y madre mediante el pago de una prima de hasta el 40% del precio adjudicado por cada titular, salvo en los casos de titulares solteros los cuales los padres forman parte de su grupo familiar o beneficiarios.
- Los hermanos solteros del titular y los hijos mayores solteros de 20 a 30 años del titular podrán adherirse pagando una prima de hasta el 33 % del precio adjudicado por cada titular.

Para los demás casos, suegro/suegra, hermanos/as casados/as la empresa remitirá una escala de porcentaje preferencial de acuerdo a la edad de los mismos

Observación: El plazo máximo para las incorporaciones será hasta 30 días posteriores de la fecha de la incorporación del titular dentro los servicios contratados.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la Prestadora de

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Lic. RAQUEL C. CUEVAS AZCAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorino Genes Villalba
Secretario General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

OSCAR R. GOIDANICH FERRERA
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Servicios, ya sea por débito automático o efectivo (A definir entre el Titular con la Prestadora de Servicios).

Los beneficiarios adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley.

La prestadora de servicios no podrá unilateralmente excluir a ningún adherente, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, la CONTRATANTE comunicará dicha situación al PROVEEDOR.

El PROVEEDOR deberá remitir en el plazo de 48 horas el nombre de la persona que será el nexo entre las partes y la persona que decepcionará los documentos para la emisión del carnet identificatorio.

La CONTRATANTE solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular a cargo de la contratada y el usuario.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Todos los servicios entraran en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2013, para su utilización inmediata, hasta el 31 de octubre de 2015, inclusive.

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

A) Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados, no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
B) Los sanatorios adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médicos, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.
C) Los beneficios y la cobertura de este Contrato son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros Habilitados.
D) La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.
E) El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los Sanatorios y Farmacias en convenio en el Territorio Nacional, además de las documentaciones exigidas según cobertura solicitada Ej. Receta médica, orden visada o autorizada.
F) Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc, propuestos por el PROVEEDOR brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, sin que sea requisito previo recurrir al PROVEEDOR.

Dirección General de Asesoría Jurídica Vº Bº

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victoria Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

OSCAR A. BORJA MIRI
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

G) Para los implantes de prótesis el PROVEEDOR está obligado a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente del precio, informando al paciente o familiar de esta situación, con los documentos comprobatorios, quienes se reservan el derecho de aceptarlos.

H) El PROVEEDOR proveerá a todos los beneficiarios copia del Contrato suscripto, además del listado de Profesionales Médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. Los carnets identificatorios deberá ser entregados en un plazo no mayor a 15 días.

I) El PROVEEDOR no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones interna a sus contratados y/o proveedores, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio que ocasionen menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura.

J) Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del beneficiario y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.

K) El PROVEEDOR en todo momento y cuando así lo requiera cada beneficiario, entregará de manera inmediata el estado de cuenta de la cobertura con todos los detalles de los gastos.

L) El plantel médico y sanatorial adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional médico y sanatorial adherido ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con la Prestadora.

M) El PROVEEDOR deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato.

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores habilitados por el PROVEEDOR), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones).

Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico – quirúrgico.

Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Gomez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas.

ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN		
CENTRO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA - Santa Clara	PARAPITI ESQ. RODRIGUEZ DE FRANCIA	445 644 / 4180 258
LABORATORIO FUSILO GIMÉNEZ	AVDA. BRASILIA ESQ.TTE. INSAURRALDE	294 790 / 293 932
LABORATORIO SIXTO VILLALBA	AVDA.ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	207 184 / 214 260
LABORATORIO CLÍNICO ASUNCIÓN	AVDA. FERNNADO DE LA MORA C/ RCA. ARGENTINA No. 2218	556 020
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	I. P. N. - AZARA Nº 1042 E/ EE.UU. y BRASIL	221 397-8
LABORATORIO BIODIAGNOSTICA	AVDA.PERU Nº 163 e/ MCAL.LOPEZ y RIO De JANEIRO	443 442 / 232 932
LABORATORIO BIOLAQ	V. ZEVALLOS Nº e/ ITURBE e INDEPENDENCIA NACIONAL	644 712
LABORATORIO SILVAGNI	INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 700 ESQ. CORNELIO LOPEZ	654 351
LABORATORIO CHRISTIAN	SAN LORENZO Nª 841 ESQ. SATURIO RIOS	575 866
INTERIOR DEL PAÍS		
LAB. DEL CENTRO MEDICO CORDILLERANO ***(CAACUPÉ)***	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1239	0511 242 782 / 2
LAB. SAN DANIEL ***(SAN ESTANISLAO)***	MCAL LÓPEZ Nº 787 C/ CNEL. GONZALEZ	0343 420 592
LAB. DEL DR. SOTOMAYOR ***(SAN IGNACIO, MISIONES)***	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 665	0782 232 314
LAB.SAN ANTONIO **(PILAR)**	CPTAN.CABALLERO C/ TACUARÍ (PILAR)	07862 30979
LAB. DRA. MA. ESTER VAZQUEZ ***(CAAGUAZU)***	AVDA. DELFÍN CHAMORRO Nº 9053	0522 42352
LAB. SAN FRANCISCO ***(PEDRO J. CABALLERO)***	NATALICIO TALAVERA ESQ. CORRALES	0336 272903
LAB. SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES ***(SAN JUAN BAUTISTA)***	DR. CESAR ROMERO 664 C/ JOSE DEL ROSARIO - MISIONES	081 212464
LAB. DEL CENTRO MEDICO GUAIREÑO ***(VILLARICA)***	PDTE FRANCO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	0541 42363 / 40835
LAB. DEL SANATORIO PRIVADO DEL ESTE ***(CAAGUAZU)***	JUAN M. FRUTOS Nº 2189 ESQ. MCAL LÓPEZ	0522 42810
LAB. DEL SANATORIO SANTANI ***(SAN ESTANISLAO)***	LIBERTAD ESQ. MCAL LÓPEZ	0343 420 403
LAB. DEL SANATORIO SE.M.I.C ***(CAAZAPA)***	SILVIO CHAPARRO VER Nª 221	0542 232 133
LAB. DEL SANATORIO SAN PATRICIO ***(CARAPEGUA)***	CONCEJAL VERA DA SILVA Nª 415	0532 212 469
LAB. DE LA CLINICA PRIVADA SAN LUIS ***(SAN IGNACIO - MISIONES)***	MCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	0782 232 920
COMED AMANBAY - RED DE PRESTADORES ***(PEDRO J. CABALLERO)***	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 180	0336 274 220
COMEDI LTDA - RED DE PRESTADORES ***(ENCARNACIÓN)***	25 DE MAYO C/ HONORIO GONZALEZ	071 203 230
PLAN MED LTDA. - RED DE PRESTADORES ***(CNEL OVIEDO)***	MCAL. LÓPEZ Y BLAS GARAY	0521 201509

En caso que exista cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo.

Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por el PROVEEDOR, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica; siendo

Victorina Gerez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS AZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

OSCAR A. BOIDANI FERREIRA
Ministro Secretario Ejecutivo

dicho servicio a cargo del PROVEEDOR. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta del PROVEEDOR.

CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS

ASUNCIÓN		
SANATORIO SANTA CLARA - **Nivel 3**	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0000
AMSA S.A. - **Nivel 3**	TTE. FARIÑA NO. 1.330 C/ CAPITÁN FIGARI	223 740 / 224 456
HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO - **Nivel 2**	AVDA. FDO. DE LA MORA C/ RCA. ARGENTINA	556 020
SANATORIO ADVENTISTA - **Nivel 3**	PETTIROSSI Nº 380 Y PA'I PEREZ	219 6000
SANATORIO MIGONE BATTILANA S.A. - **Nivel 3**	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCIÓN	498 200
SANATORIO ITALIANO - **Nivel 3**	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260 / 214 265
SANATORIO SAN MARTIN - **Nivel 2**	AVDA. RCA. ARGENTINA Y ENCARNACIÓN	550 982
CENTROS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA Y NEONATAL		
SANATORIO SANTA CLARA	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0000
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO	AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203
ÁREAS PERIFÉRICAS - ADULTOS Y NIÑOS		
FERNANDO DE LA MORA		
SANATORIO METROPOLITANO	TTE. ETTIENE Nº 215	504 401
SAN LORENZO		
SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.	SATURIO RIOS Y SAN LORENZO	583 058
MARIANO ROQUE ALONSO		
SANATORIO LIBERTAD S.R.L.	RUTA TRANSCHACO KM 15	755 562
INTERIOR DEL PAÍS - ADULTOS Y NIÑOS		
CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN		
CLÍNICA JULIAN ACEVEDO	PRESIDENTE FRANCO C/ CERRO CORA	0331 243 117
ALTO PARANÁ - CIUDAD DEL ESTE		
SANATORIO SAN JOSE	AVDA. J. MARTINCICH C/ AVDA. SAN JOSE	061 573158
AMAMBAY – PEDRO JUAN CABALLERO		
COMED AMAMBAY LTDA. RED DE PRESTADORES HABILITADOS POR COMED LTDA.	MCAL. LÓPEZ Nº404 ESQ. CERRO CORA	03362 74220
SAN IGNACIO MISIONES		
CLÍNICA PRIVADA SAN LUIS	MCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	0782 232920
CORDILLERA - CAACUPÉ		
CENTRO MEDICO CORDILLERANO	MCAL ESTIGARRIBIA Nº 1239	0511 242782
CAAZAPÁ - CAAZAPÁ		
S.E.M.I.C	SILVIO CHAPARRO VERA Nº 221	0542 232133
CAAGUAZÚ – CORONEL OVIEDO		
PLAN MED CAAGUAZU LTDA. RED DE PRESTADORES HABILITADOS POR PLAN MED CAAGUAZU LTDA.	JOSE DECOUD Nº 21 E/ TUYUTI Y CARLOS A. LÓPEZ- CNEL. OVIEDO	0521 201509.
CAAGUAZÚ - CAAGUAZÚ		
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	RUTA INTERNACIONAL Nº 2189	0522 42810

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

PARAGUARÍ - CARAPEGUÁ		
SANATORIO SAN PATRICIO	CONSEJAL VERA DA SILVA Nº 418	0535 20131
ITAPUA - ENCARNACIÓN		
COMEDI LTDA.	HONORIO GONZALEZ C/ AVDA. CABALLERO	071 203230
RED DE PRESTADORES HABILITADOS POR COMEDI LTDA.		
ÑEEMBUCU - PILAR		
SANATORIO SAN RAFAEL	ANTEQUERA Y TTE. FOSATTI	07862 32515
SANATORIO SAN MARCOS	TACUARI Y DR. MILICIADES ORTIZ GRANADA	07862 32233
SAN PEDRO – SAN ESTANISLAO		
SANATORIO SANTANI	LIBERTA ESQ. MCAL LOPEZ	03434 20403
SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - MISIONES		
CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN FELIPE	WALDINO R. LOVERA E/ SAN JUAN	081 212259
GUAIRA - VILLARRICA		
SANATORIO MODELO DEL GUAIRA	CNEL BOGADO ESQ. SAN R. GONZALEZ DE SANTACRUZ	0541 40894
CENTRO MEDICO GUAIREÑO	PRESIDENTE FRANCO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	0541 42363
ITAPUA - COLONIA OBLIGADO		
SANATORIO ALEMÁN	G. R DE FRANCIA ESQ. FORTÍN TOLEDO	0717 20120 / 20041

ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en los centros asistenciales habilitados por el proveedor, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) y el oxígeno requerido, según el tratamiento y hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse.

Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para la prestación de los servicios.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las siguientes especialidades: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Financiera
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales.

Clínica médica – Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.	Polipectomía	Toxicología
Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio)	Anestesiología	Alergiología + Test alérgicos + hasta 3 vacunas en el año por abonado
Cateterismo cardíaco	Anatomía Patológica (incluyendo biopsia de todo tipo)	Cirugía plástica reparadora (no estética)
Cardiología clínica	Clínica Geriátrica	Flebología
Cirugía videolaparoscópica (uso del video sin cargo para el asegurado)	Analgesias en partos	Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Pediatría y Neonatología, Inspección Médica en general solicitada por Instituciones y vacunaciones.	Psiquiatría, consultorio hasta 10 por año	Monitoreo fetal
Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Psicología clínica y laboral hasta 10 por año	Mastología
Ginecología y Obstetricia	Oncología + test alérgico (Cirugía Quimioterapia)	Hepatología
Otorrinolaringología	Infectología	Diabetología
Traumatología y Ortopedia – ejercicios y fisioterapias en general.	Oftalmología –ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas con implante de lente intraocular, a cargo del abonado	Cirugía de miopía, mayor a 3D para el Funcionario Titular
Fisioterapia Neurológica	Dermatología	Cirugía de lasik y/o eximer laser, mayor a 3D para el Funcionario Titular
Urología	Hematología	Cirugía oftalmológica especializada
Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario y su grupo familiar)	Reumatología	Fondo de ojo
Clínica neurológica y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico incluyendo las de columna	Radiología	Dietología - Nutrición (consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos)
Neumología – fisioterapia pulmonar	Transfusionista	Fonoaudiología (Evaluaciones y rehabilitación
Gastroenterología y Proctología	Endocrinología – Dietología-Nutrición (Consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos)	

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto anterior, con un arancel del 100% a cargo del seguro.

Los profesionales médicos de la lista del PROVEEDOR estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de la Prestadora de Servicios, salvo causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República.

Cualquier modificación del listado de profesionales deberá ser comunicada con antelación a la Contratante, para su no objeción, una vez obtenida la misma, procederá a la actualización de los materiales informativos del servicio entregados a los beneficiarios.

SERVICIOS DE REINTEGROS

El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, no más de 2 (dos)

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL CACERES ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

veces por mes por grupo familiar y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes cien mil (Gs. 100.000) por consulta.

La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de la consulta; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de reembolso.

C) TERAPIA INTENSIVA, CARPA DE OXIGENO, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: (adultos y niños)

El tiempo de internación será de quince (15) días por cada evento, sin límites de eventos al año. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes).

Cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados hasta Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte Millones), por evento y en todo concepto. El excedente del importe del medicamento y descartables nacionales e importados no utilizados dentro de los 15 días, podrá ser utilizado hasta el límite establecido en el presente contrato no considerando el límite de días.

Uso de incubadora y luminoterapia: hasta sesenta (60) días.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno del grupo familiar; es decir, el titular y cada uno de sus Adherentes.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer al Grupo Familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

TERAPIA INTERMEDIA E INTERNACIONES (Adultos y Niños)

Cobertura total e integral hasta el alta del paciente. Se entenderá que la cobertura es por persona y se regirá en las mismas condiciones que el ítem anterior, con la excepción de la duración de la internación que es hasta el alta del paciente, con cobertura 100%.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer al Grupo Familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los descartables, medicamentos,

Lic. RAQUEL CACERES ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victoriana Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

D) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras y pediatras, las 24 hs. y todos los días, aún domingos y feriados, además de los mismos, se deberá contar profesionales médicos de las subespecialidades como ser: traumatología, cardiología o la convocatoria de ellos o cualquier otro profesional en la mayor brevedad posible.

Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos que pongan en riesgo la vida del beneficiario.

Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras cinco (5) horas, para que el PROVEEDOR se haga cargo del paciente, asumiendo todos los gastos (100%) e indicando su traslado o continuidad en dicho centro. Los gastos ocasionados durante esas horas serán reintegradas.

Disponer ambulancias para todo tipo de traslado. Unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia. Incluye el traslado de ambulancia desde el interior del país para los casos considerados de emergencia y/o urgencia, el cual deberá estar a cargo del PROVEEDOR, para el titular y los beneficiarios del Contrato. La comunicación deberá ser realizada por el médico a cargo del paciente directamente a la Administración del PROVEEDOR.

El hospital proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente. Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un sólo acontecimiento.

La cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados para los servicios de urgencia será del 100% (cien por ciento), en los servicios dispuestos y que pueda necesitar el asegurado.

E) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

En Internaciones y Servicios de Guardia: Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, video.

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victoria Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y materiales descartables y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO. Para estos casos no existirá limitaciones y la cobertura deberá ser bajo prescripción médica.
Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También deberá incluir para los casos de los niños en edad escolar, así como la emisión de certificados solicitados por sus colegios, y para los casos con chicos con problemas de salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional médico.

Cobertura de medicamentos y descartables por valor de diez millones de guaraníes (Gs. 10.000.000.), por evento y en todo concepto, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas y servicio de urgencias, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.

Materiales de osteosíntesis en general, por valor de Gs. 5.000.000 (cinco millones), por evento.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños.

Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopía, (incluyendo uso de equipos, video, etc.).

F) VISITAS DOMICILIARIAS:

Visitas con carácter no urgente (hasta dos (2) por abonado por mes) a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente), Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y hasta un radio circundante de 50 kilómetros. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total.

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

VISITAS DOMICILIARAS HASTA 2 POR MES POR ABONADO	
Solicitar al Centro de Despacho de Ambulancias – Santa Clara S.A. Centro Médico Privado	418 0001

Dirección General de Asesoría Jurídica V° B°

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR A. BERBAKICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

G) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

H) OTRAS ESPECIALIDADES.

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto B, con un arancel del 100% a cargo del seguro.

I) MÉDICOS CONSULTORES = INTERCONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante en las internaciones con un 100% de cobertura y sin límites con el plantel de médicos habilitados, por evento. Y hasta tres consultas por evento con profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pudiendo ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios del mismo estarán a cargo del Paciente, que podrá posteriormente ser reintegrado por la prestadora hasta el límite establecido para reintegros de consulta.

j) SEGURO DEL VIAJERO

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos para casos de urgencias, durante viajes al exterior y mientras dure dicho viaje, al titular y sus acompañantes beneficiarios, sin límites de días de cobertura.

Traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad.

SEGURO DEL VIAJERO	
ASSIST CARD	desde el lugar donde se encuentre, llamar al 595 21 202 504 INTERNO 115

K) COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA

Cobertura del 30% (treinta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos tipos de medicamentos nacionales (Preventivo y curativo), SIN LÍMITE. Para medicamentos importados los descuentos serán del 20% (veinte por ciento), SIN LIMITE.

CADENA DE FARMACIAS OLIVA		
SUCURSAL SANTA CLARA	AVDA. G.R. DE FRANCIA Nº 924 C/ EE.UU.Y PARAPITI	495 275 / 495 276 447 644
SUCURSAL ARTIGAS	AVDA. ARTIGAS E/ SANTISIMA TRINIDAD	281 203 / 281 199
SUCURSAL COLON	COLON Y PORTUGAL O 13 PYTDA.	425 825
SUCURSAL SAN MARTIN	SAN MARTIN C/ BRUSELLAS	603 716 / 614 706
SUCURSAL LAMBARÉ	CACIQUE LAMBARÉ ESQ. YACARE VALIJA	905 171 / 925 400
SUCURSAL SAN JUAN NEPOMUCENO	PA'I FARIÑA E/ L. DE RIVERA Y MCAL. ESTIGARRIBIA	
SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO II	BOQUERÓN Nº 645	
SUCURSAL JULIO CORREA	DOMINGO PORTILLO Nº 391 Y JULIO CORREA	665 211 / 665 212

Victoriano Genes Villalba
Secretaría General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL E. JUVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

SUCURSAL PETTIROSSI	AVDA. PERU ESQ. PETTIROSSI	221 715
SUCURSAL CURUGUATY	14 DE MAYO C/ GRAL. ARTIGAS	
SUCURSAL ESPAÑA	AVDA. ESPAÑA Nº 2188 ESQ. ZANOTTI	224 909 / 224 633
SUCURSAL KATUETE	RUTA 10 KM. 355 C' PERPETUO SOCORRO	
SUCURSAL GRAL. SANTOS	AVDA. GRAL SANTOS ESQ' 24 DE MAYO	301 004
SUCURSAL SHOPPING PINEDO	MCAL LOPEZ FRENTE AL CAMPUS UNIVERSITARIO	324 9071
SUCURSAL SAN LORENZO	10 DE AGOSTO Nº 430 E/ SGTO. SILVA Y GRAL. CABALLERO	591 849
SUCURSAL LUQUE	SPORTIVO LUQUEÑO ESQ. BALDERRAMA	654 182 / 3
SUCURSAL FÉLIX BOGADO	AV. FÉLIX BOGADO Y 24 DE MAYO	301 002
SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO	BOQUERÓN 293 ESQ. BALLIVIAN	752 205 / 752 954
SUCURSAL LIMPIO	ABASTO NORTE (BLOQUE SHOPPING)- RUTA 3., KM 22	783 450
MARIANO ROQUE ALONSO	TTE. VILLALBA 125 C/ RUTA TRANSCHACO	295 484
SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE	CAPITAN MIRANDA ESQ CAMINO RECALDE	061 505 035
SUCURSAL ITA	RUTA GRAL DIAZ KM 37 C/ CARLOS A LÓPEZ	0224 6330570
SUCURSAL YPACARAI	RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ	433 136
SUCURSAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	RUTA III GRAL ELISARDO AQUINO	0433 240 152/3
SUCURSAL VILLARRICA	RUIZ DIAZ DE MELGAREJO Y GRAL. DIAZ	0541 44482
SUCURSAL SANTANI	AVDA. ROSITA MELO C/ MCAL LÓPEZ	420 120

L) REHABILITACIÓN CANDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular.

REHABILITACION CARDIOVASCULAR		
SANATORIO ADVENTISTA DE ASUNCIÓN	PETTIROSSI Nº 380 Y PA'I PEREZ	219 6000

M) ENFERMEDADES CRÓNICAS

Cobertura total en consulta e internaciones, de enfermedades crónicas y neoplásicas preexistentes (dentro de los límites del contrato) que hayan sido declarados y/o diagnosticadas durante la vigencia del contrato.

Cobertura total en consultas e internaciones, de todas las patologías crónicas (dentro de los límites del contrato) diagnosticadas durante la vigencia del contrato.

Enfermedades congénitas y malformaciones congénitas: CIRUGÍA en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico 25% de cobertura. Cobertura total en consultas y cirugías, no relacionadas con la malformación (dentro de los límites del contrato). (Este párrafo pasa a Alta Complejidad) unificando todo con 50% de cobertura.

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del (50%) cincuenta por ciento (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios médicos y prótesis de cualquier tipo, los derechos operatorios deberán estar cubiertos.

En las internaciones quirúrgicas citadas a continuación, la cobertura de medicamentos y materiales descartables nacionales e importados será hasta la suma de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) en todo concepto y por evento- Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes.

Enfermedades congénitas y malformaciones congénitas
Internación en la U.T.I. después de los 15 días y hasta los 30 días (sala y honorarios cobertura del 50%- Estudios 100%) según anexo.

Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
Cirugía cardiovascular
Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
Angioplastia transluminal coronaria
Colocación de marcapasos; no incluirá el costo del aparato
Litotripsia extracorpórea
Quimioterapia, Primera Sesión
Radioterapia y Cobaltoterapia, deberá incluir los medicamentos y descartables hasta el límite establecido.
Laserterapia, desprendimiento de retina, campimetría computarizada, facoemulsificación
Equipo de contrapulsaciónintraaórtica
Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido
Incubadora de transporte
Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventriculograma isotópico
Cirugía oftalmológica especializada (Con cobertura 100%)
Litotripsia ultrasónica
Cirugía de Miopía (Con cobertura 100%)
Cirugía de Lasik y/o excimer laser (Con cobertura 100%)

MEDICINA POR IMÁGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Dr. Juan Roque Gi...
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante y figuren en el listado.

ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN		
CLÍNICA IMAGIX S.A.	CURUPAYTY Nº 651 e/ HERRERA Y AZARA	220 226
INSTITUTO CODAS THOMPSON - Casa Cental.	AVDA. MCAL. LÓPEZ No. 2955	600 624 / 600 579
INSTITUTO CODAS THOMPSON - SUCURSAL 1	CURUPAYTY Nº 207 C/ELIGIO AYALA	223 412
IRM - Resonancias Magnéticas	AVDA. MCAL. LÓPEZ Nº 327 ESQ. CURUPAYTY	225 145
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES JBC S.R.L.	AVDA. COLON Nº 835 c/ HUMAITÁ Y PIRIBEBUY	446 243
ASISTENCIA RADIOLÓGICA Y ODONTOLÓGICA - ARCO	10 DE AGOSTO Nº 746 c/ CNEL. ROMERO	582 823
CLÍNICA DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN ODONTOLOGÍA	AVDA. MCAL. LÓPEZ Nº 337 e/ CURUPAYTY Y SAN JOSE	226 099
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE DIAGNOSTICO - Cirugía con Excimer Laser	AVDA. BRASILIA Nº 115 e/ FLORIDA Y CONCORDIA	296 385 / 6
LASER VISION (Centro de Microcirugía & Láser)	AVDA. RCA. ARGENTINA Nº 1383 c/ FACUNDO MACHAIN	661 727
CENTRO AUDITIVO	AZARA Nº 1745 e/ MAYOR FLEITAS Y RCA. FRANCESA	200 621 / 210 011
KRIPTON CENTRO DE TRATAMIENTO DE CÁLCULOS - Litotripsia ultrasónica y extracorporea	AVDA.GRAL. SANTOS C/ VALOIS RIVAROLOA	296 430
SANTA CLARA S.A - SERVICIO DE HEMODINAMIA	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0000

LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Todos los estudios laboratoriales de esta lista serán sin límites y por persona.

ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN		
CENTRO DE BIOQUIMICA CLÍNICA - Santa Clara	PARAPITI ESQ. RODRIGUEZ DE FRANCIA	445 644 / 4180 258
LABORATORIO FUSILO GIMÉNEZ	AVDA. BRASILIA ESQ.TTE. INSAURRALDE	294 790 / 293 932
LABORATORIO SIXTO VILLALBA	AVDA.ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	207 184 / 214 260
LABORATORIO CLÍNICO ASUNCIÓN	AVDA. FERNNADO DE LA MORA C/ RCA. ARGENTINA No. 2218	556 020
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	I. P. N. - AZARA Nº 1042 E/ EE.UU. y BRASIL	221 397-8
LABORATORIO BIODIAGNOSTICA	AVDA.PERU Nº 163 e/ MCAL.LOPEZ y RIO De JANEIRO	443 442 / 232 932
LABORATORIO BIOLAQ	V. ZEVALLOS Nº e/ ITURBE e IINDEPENDENCIA NACIONAL	644 712
LABORATORIO SILVAGNI	INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 700 ESQ. CORNELIO LOPEZ	654 351
LABORATORIO CHRISTIAN	SAN LORENZO Nº 841 ESQ. SATURIO RIOS	575 866
INTERIOR DEL PAÍS		
LAB. DEL CENTRO MEDICO CORDILLERANO *(CAACUPÉ)*	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1239	0511 242 782 / 2
LAB. SAN DANIEL *(SAN ESTANISLAO)*	MCAL LÓPEZ Nº 787 C/ CNEL. GONZALEZ	0343 420 592

Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

LAB. DEL DR. SOTOMAYOR *(SAN IGNACIO, MISIONES)*	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 665	0782 232 314
LAB.SAN ANTONIO **(PILAR)**	CPTAN. CABALLERO C/ TACUARI (PILAR)	07862 30979
LAB. DRA. MA. ESTER VAZQUEZ *(CAAGUAZU)*	AVDA. DELFÍN CHAMORRO Nº 9053	0522 42352
LAB. SAN FRANCISCO *(PEDRO J. CABALLERO)*	NATALISO TALAVERA ESQ. CORRALES	0336 272903
LAB. SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES *(SAN JUAN BAUTISTA)*	DR. CESAR ROMERO 664 C/ JOSE DEL ROSARIO - MISIONES	081 212464
LAB. DEL CENTRO MEDICO GUAIREÑO *(VILLARICA)*	PDTE FRANCO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	0541 42363 / 40835
LAB. DEL SANATORIO PRIVADO DEL ESTE *(CAAGUAZU)*	JUAN M. FRUTOS Nº 2189 ESQ. MCAL LÓPEZ	0522 42810
LAB. DEL SANATORIO SANTANI *(SAN ESTANISLAO)*	LIBERTAD ESQ. MCAL LÓPEZ	0343 420 403
LAB. DEL SANATORIO SE.M.I.C *(CAAZAPA)*	SILVIO CHAPARRO VER Nª 221	0542 232 133
LAB. DEL SANATORIO SAN PATRICIO *(CARAPEGUA)*	CONCEJAL VERA DA SILVA Nª 415	0532 212 469
LAB. DE LA CLINICA PRIVADA SAN LUIS *(SAN IGNACIO - MISIONES)*	MCAL ESTIGARRIBI Y 14 DE MAYO	0782 232 920
COMED AMANBAY - RED DE PRESTADORES *(PEDRO J. CABALLERO)*	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 180	0336 274 220
COMEDI LTDA - RED DE PRESTADORES *(ENCARNACIÓN)*	25 DE MAYO C/ HONORIO GONZALEZ	071 203 230
PLAN MED LTDA. - RED DE PRESTADORES *(CNEL OVIEDO)*	MCAL. LÓPEZ Y BLAS GARAY	0521 201509

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo de emergencia, personal médico y paramédico, medicamentos y materiales descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga. No obstante la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.

Se detallan a continuación:

- Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias ya sean físicas o mentales: intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión.
- Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias: participación del abonado en eventos que trasgredan leyes o normas, en riñas, etc.
- Estudios y tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad o de procreación (incluida la Fertilización asistida y sus productos)
- Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
- Alcohólicos agudos y crónicos y sus consecuencias, (previo dictamen médico que acredite dicha situación)

Victorina Gines Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. RAQUEL A. QUEVAS APZAMENDIA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

- Sangre, plasma y derivados.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones.
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
- Lipoaspiración
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia.
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
- Trasplantes de órganos.
- Atención de medicina no alopática.
- Cirugías con fines estéticos
- Cirugías Bariátricas
- Enfermedades infecto contagiosas, incluido el SIDA

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas., criocirugia.

Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

La determinación del acaecimiento de un hecho de intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión, deberá ser demostrada por la autoridad competente para la suspensión de la cobertura de los servicios asistenciales ya prestados.

ANEXO DE MEDICINAS POR IMÁGENES

Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.

Abdomen simple	Galactografía bilateral sin placa simple
Acufenometría	Galactografía c/lado c/previa mamografía
Angiografía carótida h/8 placas 2 lados	Galactografía sin placa simple 1 lado
Angiografía carótida h/8 placas c-lado	Gasto cardíaco
Angiografía de miembro 1 lado h/6 placas	Histerosalpinografía cuando viene espec.
Angiografía de miembro 2 lados h/6 placas	Histerosalpinografíaradiol. c/espec.
Angiografía de cualquier miembro o parte del cuerpo	Hombro en todas las posiciones
Angiografía digital 3D	Holter
Angioresonancia – Angiofluorescengrafia	Impedanciometría
Angiofluorescencinografía (Ojos)	Intestino delgado o tránsito intestinal
Antebrazo en todas las posiciones	Laringografía contrastada
Aortografía lumbar o abdominal h/5 placas	Linfografía cada lado

Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. NADIA C. CUEVAS ARAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Apéndice	Linfografía dos lados
Árbol urinario simple	Litotripsia por nefrostomía
Arteriografía cerebral h/8 pl. 2 lados	Litotripsia uretral
Arteriografía cerebral h/8 pl. c-lado	Logoaudiometría
Arteriografía selectiva (abdominal o tórax)	Mama (pieza operatoria) p/placa
Arteriografía selectiva dos arterias	Mama (reperage para biopsia) p/placa
Arteriografía selectiva renal 1 lado	Mamografía en todos los lados
Arteriografía selectiva renal 2 lados	Mano en todas las posiciones
Audiometría	Mapeamiento de retina
Autorrefracción con ciclopejía	Mastoide en todas las posiciones
Biligrafina o colongiografía endovenosa	Maxilar inferior en todas las posiciones
Biopsias de todo tipo	Maxilar inferior c/ortopantomografía
Brazo en todas las posiciones	Mielografía s/ contraste ni especialista
Broncografía 2 lados	Monitoreo fetal
Broncografía c/lados	Muñeca en todas las posiciones
Cadera o pelvis en todas las posiciones	Muslo o fémur en todas las posiciones
Campimetria computarizada (80%)	Oclusión vascular retiniana
Capsulotomía	Oclusión de vena central de retina
Capsulotomía Posterior	Orbitas c/posición
Cavum	Ortopantomografía
Cavum contrastado	Otomicocopia – Otomisiones acústicas
Cistografía	Otoemisiones acústicas
Clavícula en todas las posiciones	Panfotocoagulación
Codo en todas las posiciones	Papilografía o video papilografía digital
Colangiografía endovenosa (biligrafina)	Paquimetría (cada ojo)
Colangiografía operatoria	Paquimetría de córnea AO
Colangiografía pos-operatoria	Penescopía
Colangiografía retrograda con papilotomía	Perimetría Doble frecuendia
Colangiografía retrograda simple	Perfil biofísico
Colangiografíatrans-parientohepático	Pie en todas las posiciones
Colecistografía oral	Pielografía ascendente
Colon contrastado	Pielografía endovenosa o riñón contraste
Colon doble contraste	Pierna en todas las posiciones
Colon por ingestión	Potenciales evocados auditivos
Columna cervical en todas las posiciones	Potenciales evocados auditivos cerebrales
Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones	Potenciales evocados somatosensitivos
Columna panorámica (espinografía) en todas las posiciones	Potenciales evocados visuales
Control radiológico en maniobras traumatológicas	Placa suplementaria
Costilla en todas las posiciones	Plantigrafía digital estática y dinámica
Cráneo en todas las posiciones	Pruebas vestibulares
Cráneo para ortodoncia	Receptores p/ estrogénos y progesterona
Curva de presión ocular	Reposición de Otoconias
Dilatación (ciclopejía)	Resonancia Magnética (hasta 3 por año).
Dedo 2 posiciones	Rodilla en todas las posiciones
Degeneración periférica	Saco lagrimal
Dental en todas las placas	Saco lagrimal (radio. como especialista)
Dental oclusal	Sacro-coxis en todas las posiciones
Dental seriado	Scopia como complemento de examen c/T.V.
Densitometría	Scopia arco c por 1 hora

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. KAROL C. CUBAS ARZEMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Ecobiometria ambos ojos	Scopia arco c por más de 1 hora
Ejercicios ortópticos	Senos faciales en todas las posiciones
Electroencefalograma	Sialografía en todos los lados
Electrocardiograma	Somnografía o Estudio del Sueño
Electromiograma de 1 miembro	Spect perfusión Miocárdica
Electromiograma hasta 2 miembro	Test alérgicos
Electromiograma hasta 4 miembro	Timpanometría
Electronistagmografía	Tobillo en todas las posiciones
Electronistagmografía /Prueba Vestibular	Tomografías en general.
Ergometría	Topografía corneal
Embarazo	Topografía de córnea (Bilateral)
Esófago	Topografía Optica Coherente
Esternón en todas las posiciones	Tórax en todas las posiciones
Examen de retina	Tránsito intestinal o intestino delgado
Examen ortóptico	Transparieto-hepática
Fistulografía h/2 placas	Uretrocistografía
Flebografía cada lado	Urotac
Fondo de ojo	Urograma de excreción
Galactografía bilateral previa mamografía	Vesícula simple

Ecocardiograma

Eco doppler en general	Eco
Ecocar. c/ doppler bidimensional	Eco
Ecocardiograma sin doppler	Eco

Ecografía

Ecografía abdominal	Ecografía pan cefálica
Ecografía de mamas	Ecografía prostática
Ecografía de tiroides	Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía del bazo	Ecografía renal
Ecografía ginecológica y obstetricia	Ecografía testicular
Ecografía morfológica – Ecografía morfológica del 3er, 6° y 9° mes (valores cromosómicos)	Ecografía trasvaginal
Ecografía hígado-vías biliares-vesícula	Ecografía 3D- tridimensional
Ecografía intracavitaria c/residuo	Ecografía 4D - Cuadrimensional
Ecografía intra-operatoria	Ecografía de tejidos blandos
Ecografía oftálmica/ocular	Punciones con control ecográfico

Tomografía computada (Hasta 3 por año y por beneficiarios y adherentes)

Tomografía computada cráneo	Tomografía computada pelvis
Tomografía computada miembros	Tomografía computada columna cervical
Tomografía computada tórax	Tomografía computada columna dorsal
Tomografía computada abdomen inferior	Tomografía computada columna lumbar
Tomografía computada abdomen superior	Tomografía computada de árbol urinario (URO TAC)

Tomografía multislide (1 por año por beneficiario y adherente)

Medicina Nuclear (con descuento de 70%)

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Cámara-gamma (perfusión miocárdica con talio, tecnecio, S.P.E.C.T.)	Centellografía hepática
Centellografía glándula salivar	Centellografía ósea
Centellografía sangrado intestinal	Centellografía pulmonar
Centellografía cerebral	Centellografía renal
Centellografía de tiroides o mapeo	Centellografía testicular

Terapia cobalto (con 70% de descuento)

Angiomas radiot. sup. d.t. 10 irrad. p/campo	Carcinoma oral lesión gang. irrad. p/campo
Ca. cuello-cuerpo uter. lesión sola p/campo	Carcinoma oral mas campo anexo
Ca. cuello-cuerpo uter. mas anexo	Carcinoma pulmonar cobalto
Carc. de lengua lesión gang. anexo	Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto
Carc. mamario b cobalto s/op. c/cad.gang.	Carcinoma s/maxilar mas campo anexo
Carc. mamario cobalto solo tumor s/cicat.	Cicatriz queloide s/aplicación
Carc. pene lesión sola co. irrad. p/campo	Huesos (tumores) co. irrad. por campo
Carc. pene más campo anexo r. gang	Linfomas co. irrad. nodalinfodiaf.
Carc. vejiga cobalto irrad. p/campo	Linfomas co. irrad. nodalsupradiaf.
Carcinoma cutáneo epitel. d.t. 25 p/campo	Linfomas co. irrad. nodal total
Carcinoma esofágico más campo anexo	Linfomas co. una región ganglionar
Carcinoma esofágico lesión sola cobalto	Rodioterapiaantiimflam. prom. c/aplic.
Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto	Seminoma co. rad. prof. d.t. 50 irrad. nod. tot.
Carcinoma laríngeo más campo anexo	Tumores cerebrales en general co. irrad. camp.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

Todos los estudios laboratoriales serán sin límites y por persona.

Acido cítrico	Hemocultivo en aerobiosis
Acidofenil Pirúvico	Hemocultivo en anaerobiosis
Acido Fólico	Hemoglobina
Acido Láctico	Hemoglobina. Electroforesis
Acido úrico	Hemoglobina fetal
AcidovanilMandélico (AVN)	Hemoglobina. glucosilada (Hb A 1c)
Acidovalproico	Hemograma
ACTH	Hemograma (Plaquetas + VSG) p/ Hematólogo
Adenovirus Anticuerpo IGG	Hemoparásitos
Adenovirus Anticuerpo IGM	Hemophilusinfluenzae tipo b.látex
Adenovirus Antigeno	Hepatitis (ac y Ag) ver HAV y HB
Addis. recuento de	Hepatitis B IGG
Aglutinación de partículas de látex para:	Hepatitis B IGM
A. Escherichiacoli Ki	Hepatitis C (HCV) Anticuerpo IGG
A. Hemo-philusinfluenzae tipo b	Hepatitis C (HCV) Anticuerpo IGM
A. Legionellapneumofila	Hepatograma (GPT-GOT-FA-BT-BD-BI)/Perfil
A. Nesseriameningitidis grupo a	Hepatico
A. Nesseriameningitidis grupo b	Herpes

Lic. RAQUEL G. CHEVAR ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A
Centro Médico Privado

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

A. Nesseriameningitidis grupo c	H.G.H.
A. StroptococusPheumoniae	HLA B27
A. Stroptococus beta hemolitico grupo a	Hidatidosis-ac
A. Stroptocicusgrupo b	Hidroxicorticosteroides 17
Aglutinas Anti a	Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
Aglutinas Anti b	Hidroxiprogesterona
AIDS-ac	Hidroxiprogestorona Neonatal
Albúmina	Hierro sérico
Alcohol	Hisopado Faringeo
Aldolasa	Histoplamina
Aldosterona	HIV-ac
Alergía-Tests: Ver RAST	Homocisteina / Homocistina / Cistina
Alfa 1 antitripsina	Hongos. Cultivo e identificación
Alfafetoproteina (APF)	Hongos. Examen en fresco
A/G	Hormona de crecimiento(hGh)
Amilasa	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
Amonio	Hormona Lactogeno Placentaria(hP)
ANA	Hormona Luteinizante (LH)
Anca C – PR3 (ANCA –C)	IgA
Anca P – MPO (ANCA –P)	IgD
Androstenediona	IgE
Anfetamina	IgG
Anticuerpo (AC) Anti helicobacter Pylori IGA	IgM
Anticoagulante Lupico	Inclusiones citomegalicas
Antibiogramas para gérmenes aeróbicos	Indiceshematimétricos
Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos	Indice de Tiroxina Libre
Ac. Anti cardiolipinaIgG-IgM	Influenza A (Por Hisopado)
Ac. Anti nDNA	Influenza B (Por Hisopado)
Ac. Anti Microsomales	Inmunoelectroforesis
Ac. Anti Mitocondriales	Inmunoglobinas
Ac. Anti Musculo Liso(ASMA)	Inmunohistoquimica C-ERB2-NEVU
Ac. Anti Nucleares	Inmunofluorescencia
Ac. Anti Tironglubinas	Insulina
Ac. Anti Tiroides	Klesbsiellapneumoniae
Ac. Anti ToxoplasmaIgG	Lactosa
Ac. Anti TripanosomaIgG	LAP
Ac. Anti TripanosomaIgM	Larvas de vermes
Ac. Anti VirusSinciciallRespiratorio(VSR)	Latex para
Ac. Heterofilos	Escherichia coli k 1
A.F.P.	L. Haemophilusinfluenzaetipo b

Lic. RAQUEL NUÑAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº

AntigenoCarcinoembrionario (CEA)	L. Neusseriameningitidis grupo A
Antigenos Febriles	L. Neisseriameningitidis grupo B
AntigenoProstatico específico(PAS)	L. Neisseriameningitidis grupo C
Anticuerpo (AC) Anti Centromero	L. Strptococcuspneumonias
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGA	L. Streptococcus beta hemoliticos grupo
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGG	L. Streptococcus grupo B
Anticuerpo (AC) Anti Endomisio IGM	Lavado gástrico
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGA	LCR. Citoquímico
Anticuerpo (AC) Anti Gliadina IGM	LcR. Cultivo
Anticuerpo (AC) Anti Helicobacter Pylori IGG	LDH
Anticuerpo (AC) Anti RNP –ENA	LDL-Colesterol
Anticuerpo (AC) Anti SCL -70	LE
Anticuerpo (AC) Anti SS - A (RO)	Lecitina en líquido amniotico
Anticuerpo (AC) Anti SS – B (LA)	LegionellaPheumiphila.latex
Anticuerpo (AC) Anti CCP	Leishmanía Anticuerpo IGG
Antitrombina III (AT III)	Leishmanía Anticuerpo IGM
Apolipoproteina b	Lesión genital. Coloración de Gram
Aspegillus	Lesión genital. Coloración de fontana
ASTO	Lesión genital. Estudio microbiológico
Autovacunas	Lesión en la piel. Cultivo para hongos
Azucares reductores	Lesión de uñas. Cultivo para hongos
BAAR	LH
Barbitúricos	Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
Bence-Jones	Lipasa
Benedict, Reacción de	Lipidos totales
Beta 2 Microglobulina en sangre	Liquido amniótico. Cultivo
Beta Cross Laps	Liquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
BNP (PeptidoNatriuretico Tipo B)	Liquido articular. Citoquímico
Bicarbonato	Liquido articular. Cristales
Billirubina total, directa e indirecta	Liquido articular. Cultivo
Bilis, cultivo	Liquido ascitico. Cultivo
Bioperfil fisiológico SACAR	Liquido gástrico-duodenal. Parásitos
Bioquímica de plasma Seminal	Liquido peritoneal. Cultivo
C 3	Liquido pleural. Cultivo
C 4	Listeria
Calcio	Litio
Ca 125	Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
Ca 15-3	Magnesio
Calcitonina	Magnesio eritrocitario
Calculo Urinario	Marihuana

Lic. RAQUEL C. FUENTES ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Gomes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Campo oscuro	Mastositos
Campylobacter	Metahemoglobina
Cannabinoides	Metotrexate
Capacidad de fijación de hierro (TIBC)	Micosis oportunistas
Carbamazepina	Micosis profundas
Cardiolipina – IGA AC	Micosis subcutaneas
Catecolaminas	Micosis superficiales
CEA	Microalbuminuria
Células LE	Mioglobina
Cetonemia	Moco cervical
Cetonuria	Monotest
Cetoferoides 17	Morfina
CH 50	Mucoproteínas
Chagas(Ac. Anti TrypanosomaIgG e IgM	Mycobacterium Tuberculosis
Chalamydia	MicoplasmaHominis
Citomegalovirus-ac-IgG	Neiseriae Gonorrea
Citomegalovirus-ac-IgM	NeiseriaeMeninigitidis.GrupoA.latex
Citrato (O)	NeiseriaeMeninigitidis.GrupoB.latex
Ck	NeiseriaeMeninigitidis.GrupoC.latex
Ck-mb	N. 5 Nucleotidasa
Clearance de Creatinina	NTX
Cloruros	Oido cultivo
CMV-ac-IgG	Opiaceos
CMV-ac-IgM	Orina, fisico-químico y del sedimento
Coagulograma	Orina cultivo
Cobre	Oxalato
Cocaína	Oxiuros
Coccidioidina	Parásitos. Investigación e identificación
Colesterol esterificado	Parathormona (PTH)
Colesterol HDL	PAS (Antígeno prostático específico)
Colesterol-LDL	PAS libre
Colesterol total	Paul-Bunell (presuntivo)
Colesterol VLDL	POO2
Colinesterasa	Po2
Coloración de Giemsa	PDF
Coloración de Gram	PCR ultrasensible
Coloración de Ziehl	Péptido C
Complemento hemolitico (CH 50)	pH
Coombs Directo	Phenistix
Coombs Indirecto	Plaquetas

Lic. RAQUEL C. CUBAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
(SEPRELAD)

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V° B°

Coprocultivo	Plaquetas por Hematólogo
Coprología Funcional	Plasma seminal
Coproporfirinas	Porfobilinogeno
Cortisol	Potasio
Crasis Sangui, por Hematólogo	PPD
Creatinina	Preparación de células LE
Crioglutininas	Productos de degradación de la fibrina
Crioglobulinas	Progesterona
Criptococus	Prolactina
Cristales-Identificación	Proteínas C
Cuerpos Cetónicos	Proteínas S
Cultivo en Aerobiosis	Proteínas C reactiva
Cultivo en Anaerobiosis	Proteínas de Bence-Jones
Cultivo en Thayer-Martin	Proteínas Electroforesis
Cultivo para BAAR	Proteínas totales
Cultivo para GC	Protomorfinas
Cultivo para hongos	Protozoarios
Cultivo para listeria	Prueba de concentración
Cultivo para Mycoplasma	Prueba de dilusión
Curva de tolerancia oral a la glucosa	Prueba de lazo
Determinación de Carga Viral	Prueba de tolerancia oral a la glucosa
Dehidroepitandrostenediona(DHEA-S04)	Prueba de tolerancia a la lactosa
Dehidrostestosterona	Prueba de Tzanck
Dengue – AG (Antígeno)	PTH
Dengue Anticuerpo (AC) IGG	Pus. Cultivo
Dengue Anticuerpo (AC) IGM	Punta de catéter Cultivo
Densidad	Quimiotripsina
Difteria, Cultivo	Quistes de protozoos
Dimero D	Raspado de lengua. Cultivo para hongos
Digoxina	Reacción de Huddleson
DNA-ac	Reacción de Widal
Dióxido de carbono (CO2)	Recuento de Addis
D-Xilosa	Recuento de Linfocitos CD4
EBV-EA-ac	Relación A/B
EBV-VCA-ac	Relación calcio/creatinina
Electroforesis de hemoglobina	Relación PAS/PAS Libre
Electroforesis de lipoproteínas	Reticulositos
Electroforesis de proteínas	Retracción del coágulo
Electrólitos	RK 39 – LeishmaniasisKalaazar
Eosinófilos	Rh

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Epstein-Barr Virus-ac	Rotavirus
Eritrosedimentación	Rubeola IgG
Escherichiacolienteropatogeno	Rubeola IgM
EscherichiacolikI. latex	Sangre oculta
Esperma, cultivo	Saturación de oxígeno
Espermograma	Secreción conjuntival. Cultivo
Esputo. Coloración para BAAR	Secreción endocervical. Cultivo
Esputo. Cultivo para gérmenes comunes	Secreción faringea. Cultivo
Esputo. Eosinófilos y mastocitos	Secreción genital. Cultivo
Esteatocrito	Secreción nasal. Cultivo
Estradiol	Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
Estriol libre	Secreción prostatica. Cultivo
Estrogenos totales	Secreción purulenta. Cultivo
Estudio capilar. Investigación de hongos	Secreción traqueal. Cultivo
Exceso de base	Secreción uretral. Cultivo
Factor reumatoideo	Secreción bulbar. Cultivo
Factor reumatoideo cuantitativo	Sida-ac
Factor reumatoideoIsotipo IGA	Sífilis
Factor reumatoideoIsotipo IGG	Simis-Hunner - test
Factor reumatoideoIsotipo IGM	Shigella. Cultivo
Fenilhidantoina	SO2
FenilAlanina	Sodio
Fenobarbital	Somatomedina - c
Ferritina	Staphylcoccus aureus
Fibrinogeno	Streptococcus. Cultivo
Fibrinolisis	Streptococcus. Beta hemolitico gr. A.latex
Formula leucocucocitaria	Streptococcus. grupo B.latex
Fosfatasa acida prostática(pap)	Streptococcus. pneumoniae
Fosfatasa Acida total y prostatica	Streptonasa B
Fosfatasa alcalina	Streptozima
Fosfatidil-gilierol en liq. aminiótico	Swin - up
Fosfolipidos	T3 libre
Fósforo	T3 total
Fragilidad osmótica de los hematies	T3 uptake
Frotis de sangre periférica	T4 libre
Frotis de sangre periférica p/ hematólogo	T4 total
Fructosa	Test de absorción a la xilosa
Fructosamina	Test de Coombs Directo
FSH	Test de CoombsIndirecto
FTA-abs-IgG	Test de estimulación con ACTH

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

FTA-abs-IgM	Test de estimulación hormona de crecimiento
FTI	T.* con ejercicios* con L-Dopa
Galactosa Neonatal	Test de estimulación con LH/RH
Gamma Globulinas	Test de estimulación con TRH
Gamma GT	Test de Ham
Garganta. Cultivo	Test de supresión con dexametosona
Gases arteriales	Test in vitro de penetración espermatica en t. moco cervical
Gastrina	Test de post-coital
GC. Cultivo	Test de Sims-Huner
GH (Hormona de crecimiento)	Test del Sudor
GliadinaIgG-IgM	Test de HPV
Globulina	Test de IRT
Glóbulos blancos	TIBC (Capacidad de fijación del hierro)
Glóbulos rojos	Tiempo de coagulación sangría
Glucohemoglobina	Tiempo de Protrombina y coagulación
Glucosa	Tiempo de tromboplastina parcial activada
Glucosa 6 Fosfato de Desidrogenasa (G6PD)	Timol
Glucosa. Curva de tolerancia	Tine test
Glucosa pre y pos prandial	Tzanck - Prueba de
Glucosuria	Tipificación
GanadotrofinaCoriónica (hCG)	Tiroglubina
Gota gruesa	Tiroperoxidasa - Anticuerpo (Tipo - AC)
GOT	Testosterona libre
GPT	Toxoplasmosis- acIgG, IgM
Graham-Test	Transferrina
Gravindex	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGA
Grupo Sanguíneo	Transglutaminasa Tisular Anticuerpo IGG
Guayaco	Trichomonasvaginalis
Ham-test	Trigliceridos
Hmburger-test	Troponina I, Cuantitativa
Hamber	Trypanosomacruzi-ac
Haptoglobina	TSH
HbA 1c	TTPa
Hdelta	Ulcera genital. Cultivo
HAV-ac	Urea
HAV-ac-IgM	Ureaplasmaurealyticum
HBc-ac	Urobilina
HBc-ac-IgM	Urobilinogeno
HBDH	Van de Kamer

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

HBe-ac	Vandil - Mandelic - Acid (AVM)
HBe-Ag	Vermes
HBs-ac	VDRL
HBs-Ag	VIH-ac
hCG-sub-unidad beta	Vicent's Angina. Frotis
HDL-Colesterol	Virocitos
Heces. Benedict	VLDL Colesterol
Heces. Examen parasitológico	VSR - ac
Heces. Flora microbiana	Widal. Reacción de
Heces. Frotis	Xilosa. Test de absorción
Heces. Hongos	Se incluye centellografía y captación tiroidea.
Heces. Microscopia Funcional	Se Incluye Estudio del Sueño (100% de cobertura).
Hematrocrito	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por treinta y dos (32) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

HELEN HARRISON PALEARI
Directora Titular
Santa Clara S.A. Centro Médico Privado

JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA
Presidente
Santa Clara S.A. Centro Médico Privado

VICTORINA GENES
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS A.
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH F.
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD